



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO
Veintiocho de julio dos mil veinte

Proceso	Disolución y liquidación de sociedad de hecho
Demandante	LUIS ALFONSO GUTIERREZ HIGUITA
Demandados	LEON EUSEBIO CORDOBA TORRES
Radicado	05579310300120140008700
Asunto	Pone en conocimiento de secuestre información sobre semovientes.
Providencia	A.S. 2020-0111

En audiencia celebrada en la mañana del 28 de julio de 2020, por solicitud de las partes, se decidió suspender el proceso hasta el 1 de octubre del presente año. En la referida audiencia se mencionó que el ganado objeto de las medidas de embargo y secuestro, relacionados en el acta de la diligencia efectuada el 23 de diciembre de 2014, están en la finca Cañafistol del municipio de Caracolí, en el un paraje cercano adonde fueron secuestradas, que simplemente fueron trasladados de un potrero a otro porque se había agotado el pasto para su alimentación.

En tal sentido, considerando que el secuestre informó al juzgado que había formulado denuncia por el presunto hurto de estos animales, se le pondrá en conocimiento esta información, de manera que pueda tomar las medidas necesarias para su conservación en ejercicio de su cargo y en lo concerniente a la denuncia presentada por él. Asimismo, póngase en conocimiento de la Fiscalía Seccional de Puerto Berrío esta información y remítase por correo electrónico esta providencia a los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO

JUEZ

